

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

ENERO 2019

2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NO APLICA

3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los Estados Financieros que se presentan, es proporcionar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo en el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La asignación presupuestal que se establece anualmente al Instituto proviene de transferencias realizadas por el Municipio de Pachuca.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) CREACIÓN DEL ENTE

La creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Pachuca de Soto se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el día 6 de julio de 2001 mediante el DECRETO NUM 11.

El 09 de Julio del año 2018 se reforma el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mediante el Decreto Municipal Número DIECISEIS.

b) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

EN PROCESO

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) OBJETO SOCIAL

Elaborar, evaluar y proponer al Ayuntamiento la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación cuando el desarrollo urbano y las condiciones socio-económicas así lo requieran.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Proponer los criterios de planeación y programación de acciones Municipales, así como proyectar y proponer el sistema normativo del desarrollo urbano municipal.

C) EJERCICIO FISCAL

2019

D) RÉGIMEN JURÍDICO

Organismo Público Descentralizado

E) Consideraciones fiscales del ente: ISR por Salarios, ISR de Honorarios e ISR por Arrendamiento.

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Disponible en la página www.imip.pachuca.gob.mx

G) NO APLICA

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto

se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando se identifica el depósito en la cuenta bancaria del Instituto.

Los estados financieros están apegados a las Normas de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Las principales políticas contables del Instituto se resumen a continuación:

Los estados financieros al 31 de Enero de 2019 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestales y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto emitidos por el CONAC.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No aplica

8. REPORTE ANALÍCO DEL ACTIVO.

La vida útil de los activos fijos que son propiedad del Instituto se registran conforme a los lineamientos emitidos por el CONAC y las depreciaciones son tomadas conforme a los porcentajes que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

El Instituto únicamente percibe ingresos por las Transferencias realizadas por parte del Municipio de Pachuca de Soto.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANÁLITICO DE LA DUEDA.

No aplica

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

No aplica

13. PROCESO DE MEJORA

Elaboración de anteproyectos de manuales de normatividad interna

- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Reglamento Interno
- Manual de Control Interno

Están supeditados a la autorización del organigrama por parte de la junta de gobierno

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al cierre del ejercicio 2018, se tenía un saldo pendiente con la Comisión Federal de Electricidad, de los cuales se nos proporcionó el total del adeudo.

16. PARTES RELACIONADAS

En el instituto no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o de los resultados del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asimismo la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas"

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

FEBRERO 2019

2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NO APLICA

3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los Estados Financieros que se presentan, es proporcionar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo en el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La asignación presupuestal que se establece anualmente al Instituto proviene de transferencias realizadas por el Municipio de Pachuca.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) CREACIÓN DEL ENTE

La creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Pachuca de Soto se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el día 6 de julio de 2001 mediante el DECRETO NUM 11.

El 09 de Julio del año 2018 de reforma el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mediante el Decreto Municipal Número DIECISEIS.

b) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

EN PROCESO

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) OBJETO SOCIAL

Elaborar, evaluar y proponer al Ayuntamiento la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación cuando el desarrollo urbano y las condiciones socio-económicas así lo requieran.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Proponer los criterios de planeación y programación de acciones Municipales, así como proyectar y proponer el sistema normativo del desarrollo urbano municipal.

C) EJERCICIO FISCAL

2019

D) RÉGIMEN JURÍDICO

Organismo Público Descentralizado

E) Consideraciones fiscales del ente: ISR por Salarios, ISR de Honorarios e ISR por Arrendamiento.

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Disponible en la página www.imip.pachuca.gob.mx

G) NO APLICA

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto

se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando se identifica el depósito en la cuenta bancaria del Instituto.

Los estados financieros están apegados a las Normas de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Las principales políticas contables del Instituto se resumen a continuación:

Los estados financieros al 28 de Febrero de 2019 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestales y contables se alinea el Clasificado por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto emitidos por el CONAC.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIEGO CAMBIARIO.

No aplica

8. REPORTE ANALÍCO DEL ACTIVO.

La vida útil de los activos fijos que son propiedad del Instituto se registran conforme a los lineamientos emitidos por el CONAC y las depreciaciones son tomadas conforme a los porcentajes que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

El Instituto únicamente percibe ingresos por las Transferencias realizadas por parte del Municipio de Pachuca de Soto.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANÁLITICO DE LA DUEDA.

No aplica

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

No aplica

13. PROCESO DE MEJORA

Elaboración de anteproyectos de manuales de normatividad interna

- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Reglamento Interno
- Manual de Control Interno

Están supeditados a la autorización del organigrama por parte de la junta de gobierno

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al cierre del ejercicio 2018, se tenía un saldo pendiente con la Comisión Federal de Electricidad, de los cuales se nos proporcionó el total del adeudo pero en el mes de marzo al realizar el pago se nos indicó que se debía de realizar por cada uno de los recibos que se nos enviaron en este mes.

16. PARTES RELACIONADAS

En el instituto no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o de los resultados del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asimismo la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

MARZO 2019

2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NO APLICA

3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los Estados Financieros que se presentan, es proporcionar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo en el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La asignación presupuestal que se establece anualmente al Instituto proviene de transferencias realizadas por el Municipio de Pachuca.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) CREACIÓN DEL ENTE

La creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Pachuca de Soto se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el día 6 de julio de 2001 mediante el DECRETO NUM 11.

El 09 de Julio del año 2018 se reforma el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mediante el Decreto Municipal Número DIECISEIS.

b) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

EN PROCESO

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) OBJETO SOCIAL

Elaborar, evaluar y proponer al Ayuntamiento la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación cuando el desarrollo urbano y las condiciones socio-económicas así lo requieran.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Proponer los criterios de planeación y programación de acciones Municipales, así como proyectar y proponer el sistema normativo del desarrollo urbano municipal.

C) EJERCICIO FISCAL

2019

D) RÉGIMEN JURÍDICO

Organismo Público Descentralizado

E) Consideraciones fiscales del ente: ISR por Salarios, ISR de Honorarios e ISR por Arrendamiento.

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Disponible en la página www.imip.pachuca.gob.mx

G) NO APLICA

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto

se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando se identifica el depósito en la cuenta bancaria del Instituto.

Los estados financieros están apegados a las Normas de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Las principales políticas contables del Instituto se resumen a continuación:

Los estados financieros al 31 de Marzo de 2019 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestales y contables se alinea el Clasificado por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto emitidos por el CONAC.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIEGO CAMBIARIO.

No aplica

8. REPORTE ANALÍCO DEL ACTIVO.

La vida útil de los activos fijos que son propiedad del Instituto se registran conforme a los lineamientos emitidos por el CONAC y las depreciaciones son tomadas conforme a los porcentajes que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

El Instituto únicamente percibe ingresos por las Transferencias realizadas por parte del Municipio de Pachuca de Soto.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANÁLITICO DE LA DUEDA.

No aplica

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

No aplica

13. PROCESO DE MEJORA

Elaboración de anteproyectos de manuales de normatividad interna

- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Reglamento Interno
- Manual de Control Interno

Están supeditados a la autorización del organigrama por parte de la junta de gobierno

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al cierre del ejercicio 2018, se tenía un saldo pendiente con la Comisión Federal de Electricidad, de los cuales se nos proporcionó el total del adeudo pero en el mes de marzo al realizar el pago se nos indicó que se debía de realizar por cada uno de los recibos que se nos enviaron en este mes.

16. PARTES RELACIONADAS

En el instituto no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o de los resultados del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asimismo la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”